



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el proyecto de ley presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que establece el Suplemento Zona Desfavorable para los trabajadores que presten tareas dentro del territorio provincial.

Artículo 2°.- Invitar al Poder Ejecutivo Provincial a que acompañe el proyecto de Ley Suplemento de Zona Desfavorable, para los trabajadores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN N°

366

/08.-

MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

DR. MANUEL RAIMEAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo